



A/A. Don Tomás
Iglesia Parroquial de la Encarnación de Huetor
Santillán (Granada)

Fecha: 4 de noviembre de 2022
Nº Expte.: DRAG. 29R. 2022.PHS
Asunto: INFORME TÉCNICO

Comunicado de tratamientos de restauración urgente de escultura en madera tallada y policromada de bulto redondo de “San Sebastián”, anónimo del siglo XVII.

INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN DE LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 (Expte.: DRAG.29R.2022.PHS)

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 28 do octubre 2022 el departamento de restauración diocesano realizó una visita a la iglesia parroquial de la Encarnación de Huetor Santillán para valorar el estado de conservación de las obras del templo.

SEGUNDO. Observamos que la imagen de San Sebastián, escultura de bulto redondo procesionable del siglo XVII, presenta problemas de estabilidad en su policromía con grave riesgo de desprendimientos, siendo patente en el muslo izquierdo con levantamientos y pérdidas de la policromía.

FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Iglesia parroquial de la Encarnación de Huetor Santillán (Granada) se encuentra inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como IGBM con código 01180990001, igualmente la imagen se encuentra inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como IGBM con código 01180990001.0009 (Boja 19/12/2007, nº 248, pág. 6.), y por tanto al no estar inscrita como Bien de Interés Cultural (BIC), no está obligada a solicitar autorización en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía impuesto por la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español; por los artículos 33 y 100.1, a, y en la Disposición adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.



SEGUNDO. La propiedad debe garantizar el buen estado de conservación de la imagen evitando en todo momento aumentar las patologías de deterioro que ya presenta, es decir, se trata de una imagen procesional que se encuentra no estable, con graves problemas de adhesión de las capas policromas detectadas sobre todo en la pierna izquierda, por lo que será necesario una intervención restauradora de urgencia antes de su salida en procesión. Dicha intervención consistirá únicamente en la fijación de las capas policromas, estucado de las lagunas y reintegración cromática.

TERCERO. Para dicha intervención restauradora de urgencia será necesario seguir los siguientes requisitos:

- Todo Patrimonio Histórico artístico con régimen de protección jurídico es de obligado cumplimiento su intervención restauradora por un profesional con la titularidad acreditada y homologada en conservación y restauración de bienes culturales. Dichas titulaciones deberán estar acreditadas por universidades y organismos oficiales.
- El restaurador o empresa seleccionada deberá tener la aprobación del Departamento de Restauración diocesano.
- El Departamento de Restauración de la Archidiócesis de Granada está facultado para inspeccionar en todo momento el desarrollo de las labores de conservación y restauración de los bienes patrimoniales a intervenir. Podrá ser revocada la autorización concedida por disconformidad de los trabajos ejecutados con el proyecto o actividad.

CUARTO: Debido a la falta de estabilidad de la policromía la imagen deberá ser estabilizada con la fijación de la policromía en la propia iglesia, concediendo su traslado a taller (si fuera necesario) tras finalizar dicho tratamiento. Para la realización de los trabajos de restauración en taller el párroco deberá estar conforme, se firmará un **formulario de salida** antes de su retirada por el restaurador responsable y se reenviará una copia al Departamento de Restauración diocesano. Además, la obra deberá ser protegida y embalada adecuadamente para su traslado. Al finalizar la intervención y a la entrega de la imagen se volverá a firmar un **formulario de entrega** que igualmente deberá ser remitido al departamento de restauración diocesano.

QUINTO: El restaurador tiene la obligación de comunicar al Departamento de Restauración de la Archidiócesis de Granada, el comienzo y finalización de la intervención, así como cualquier imprevisto que pudiera surgir. Las comunicaciones las pueden hacer presentando los documentos en la secretaria del Arzobispado de Granada o bien a través del correo electrónico del departamento (restauracion@archidiocesisgranada.es).

OCTAVO: Tras finalizar la intervención el restaurador deberá presentar una Memoria de Intervención o informe de ejecución tal como se exige en la Ley 14/2007 de 26 de



noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 22; donde además deberá incluir un archivo fotográfico digital, la identificación de todos los materiales empleados con marcas comerciales y el número de expediente asignado por el departamento (número de expediente de este informe). Dichos estudios y memoria seguirán la misma metodología evaluada por el Programa de Normalización de Estudios Previos y Control de Calidad en las intervenciones sobre Bienes Inmuebles que surge en el año 1996, siendo aplicable a los bienes muebles y que es llevado a cabo con éxito por el IAPH. **En dicha memoria deberá llevar el N° de registro de la Archidiócesis (DRAG.29R.2022.PHS).** La Memoria será entregada de forma física al Departamento de Restauración del Archidiócesis de Granada a través de secretaria general con un documento de entrega y otra copia en digital.

NOVENO: El pago completo de la restauración se realizará a la entrega de la Memoria de restauración.



Imagen de San Sebastián, anónimo del s. XVII. A la derecha detalle del estado de conservación de la policromía con grave riesgo de desprendimiento.



RESUELVE

Emitido el oportuno informe técnico, la codirectora del Departamento de Restauración de la Archidiócesis de Granada, RESUELVE que la imagen de San Sebastián, anónimo del s. XVII de la iglesia de la Encarnación de Huetor Santillán no podrá salir en procesión hasta que se acometan los tratamientos de restauración necesarios para su buena conservación.

Fdo.: M^a Dolores Blanca López
CODIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
RESTAURACIÓN DE LA ARCHIDIÓCESIS DE
GRANADA.